

Escala Crítica/Columna diaria

*Van familiares y socios de candidatos cambiados en siete alcaldías *No aplican la paridad en Edomex, Sonora y Nuevo León; posponen

*Piden que diputados dejen sus prerrogativas para hacer campañas

Víctor M. Sámano Labastida

LOS MALOS presagios se cumplen. La extemporánea decisión de los tribunales, la desorientación de las autoridades electorales y la deficiente actividad partidista, se combinaron para que en muchos de los casos la denominada “paridad de género” en la reasignación de candidaturas a las alcaldías de Tabasco se convirtiera en una simulación. Se hace como que se cumple pero solo en la apariencia. El objetivo de ofrecer igualdad de oportunidades a las féminas en el ejercicio de sus derechos políticos quedó en suspenso.

Una suma de malentendidos y desatendidos llevó a una situación absurda: tener que cambiar candidatos cuando ya los registros estaban aprobados y las campañas habían iniciado. Cuando cada uno de los partidos había realizado sus procesos de selección internos y los aspirantes habían realizado costosas precampañas. La que menos gana es la equidad de género.

COSAS DE FAMILIA

COMO se había adelantado, y como ya ocurrió en otros estados donde los tribunales decidieron la misma interpretación de las leyes, la mayoría de los partidos solo simularon. En varios casos dieron oportunidad a los candidatos registrados pero desplazados a colocar como sustitutas a sus esposas, hermanas, parientes o socios. A pesar de que el mandato constitucional obliga a los criterios democráticos y que las autoridades electorales pidieron a los partidos respetar sus estatutos y a su militancia.

El PRI presentó a sus candidatas sustitutas: en Jonuta irá Karina Ricárdez Cabrera, esposa del candidato Erick Garrido; en Cunduacán entra Nidia Custodio Gómez, hermana de Francisco Custodio Gómez; en Jalpa de Méndez, Lilia Gálvez, esposa del seleccionado inicialmente Isidro Peregrino; en Centla, Gabriela López Sanlucas, esposa de Oscar Castillo Moha.

En Emiliano Zapata, entra Juliana Marín Aguilera, en lugar de Naym Zurita; En Jalapa va María Cárdenas Perera, en lugar de José Romero; y en Paraíso, Eloisa Ramírez Vidal por Carlos Mario de la Cruz.

En el PRD los cambios fueron: Centla, Rosa Isela Hernández Pérez; Emiliano Zapata, Fabiola Díaz Jasso; Jalapa, Esperanza Méndez Vázquez; Jonuta, Ana Lilia Díaz Zubieta; Teapa, Guadalupe Cano Conde; Nacajuca, María del Sagrario Gómez Ramón y Tacotalpa, Cecilia Gutiérrez Alvarez.

Por lo que hace a Morena, que según se afirma fueron seleccionadas mediante una encuesta “fast track”, las nuevas designaciones de candidatas a las presidencias municipales son: Jalpa de Méndez, Aura Leticia Cabrera Contreras; Teapa, Thelma Mollinedo Sibilla; Balancán, Kenia Zurita López; Tacotalpa, Fabiola del Carmen Rodríguez de la Cruz; Tenosique, Angélica María Ovando Hernández; Jalapa, Yesenia Hernández Romero y Huimanguillo, Paula Elena Cruz de Dios.

El debate respecto a la denominada “paridad horizontal” en las candidaturas de los municipios aún le queda mucho. No en todos los casos los tribunales decidieron lo mismo que para Tabasco. Apenas ayer los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) rechazaron los recursos que cuestionaban la falta de “paridad horizontal de género” en la distribución de mujeres de los estados de México, Sonora y Nuevo León que cuestionaban la falta de “paridad horizontal de género” en la postulación de candidaturas a las alcaldías en esas entidades.

Con una votación de 4 a 2, se determinó que será hasta 2018 cuando en Edomex, Sonora y Nuevo León, sea vigente plenamente la paridad horizontal y vertical de género.

De acuerdo a los magistrados Salvador Nava y Pedro Penagos se señala que “la aplicación del criterio horizontal en la postulación de candidaturas a las presidencias municipales, como la plantea la parte recurrente, no puede ser jurídicamente acogida, en virtud de que la etapa electoral en que se inició la cadena impugnativa, campañas electorales, el registro de candidaturas impugnados se encuentra tutelado por los principios de seguridad jurídica y certeza.”

Este criterio, el de la certeza en el proceso electoral y la seguridad jurídica no fue considerado en Tabasco, de manera que en el futuro deberá corregirse para evitar la simulación en la aplicación de la equidad de género.

PERMITIDO, PERO INEQUITATIVO

AUNQUE la ley permite que los diputados despachen como tales y a la vez hagan campaña para otro cargo, resulta evidente que no se cumple el espíritu de las normas constitucionales que prevén el ejercicio de la democracia en condiciones de libertad y equidad. Quienes ostentan un cargo público tienen evidentes ventajas frente al ciudadano común.

Algunos de los diputados en campaña sí tuvieron la moderación de solicitar licencia temporal a sus cargos para salir a pedir el voto de los ciudadanos. En su lugar quedaron los suplentes, con la posibilidad de que los ahora candidatos retornen a sus puestos una vez pasadas las

Escrito por Editor
Jueves, 30 de Abril de 2015 00:44 -

votaciones.

Un grupo de abogados, encabezados por Sergio Antonio Reyes, interpusieron una queja ante el Instituto Electoral para solicitar el retiro de prerrogativas a quienes traen las dos playeras: la de candidato y diputado. Se trata, argumentan los integrantes del Colegio de Abogados Tabasqueños, de evitar que recursos públicos no autorizados se utilicen en el proselitismo.

Según Reyes Ramos, aunque se afirma que los diputados tienen una dieta de 82 mil pesos, en realidad reciben unos 150 mil pesos sumadas diversas prestaciones. “Al interponer esta queja nos proponemos activar los procedimientos sancionadores dispuestos por el órgano electoral local”, afirma.

Los diputados locales tienen una dieta oficial de 50 mil pesos mensuales, pero disponen de otras partidas para combustible, recursos para gestoría, gastos para difusión, además de que cuentan con personal de apoyo. La diputada Verónica Castillo había propuesto que la dieta de los legisladores tabasqueños se redujera a 30 mil pesos mensuales. Sus propios compañeros calificaron de “electorera” tal iniciativa. (VMSAMANO@YAHOO.COM.MX)